



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza rectificar acta promoción 03#3049 // EX-2026-00532010- -UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

La solicitud presentada por el Dr. Ricardo A. PODESTÁ, en calidad de docente encargado de la materia Análisis Matemático I de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Com 6), para que se rectifique el acta de promoción N° 03#3049, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 03#3049;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por TOCCHETTI GUTIERREZ, Ciro Francisco de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los/as estudiantes.

**Por ello,**

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#3049 correspondiente a la materia Análisis Matemático I (Com. 6) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 03/03 – TOCCHETTI GUTIERREZ, CIRO FRANCISCO (DNI 46.845.195).  
En la columna Resultado, donde dice "No Promocionado" debe decir "Promocionado", y en la columna Nota debe decir "7 (siete)".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

